

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
CARGO PSICOLOGO/A, TERAPEUTA OCUPACIONAL O ENFERMERO /A CON FUNCIONES JEFE DE UNIDAD
SALUD MENTAL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del cargo de Psicólogo/a, Terapeuta Ocupacional o Enfermero/a con funciones Jefe de Unidad Salud Mental.

1. IDENTIFICACION DELCARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Profesional Enfermero/a, Psicólogo/a o Terapeuta Ocupacional, con funciones Jefe de Unidad Salud Mental Llay Llay
Establecimiento	Hospital San Francisco de Llay Llay
Ley de Contratación	Ley Nº18.834, Grado 12 EUS .
Calidad Jurídica	Contrata, 44 hrs.
Jefatura superior directa	Subdirector Médico

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.hospitalllayllay.cl y portal www.empleospublicos.cl, desde el **18 de noviembre de 2021**.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán postular en el portal de empleos públicos hasta el **25 de noviembre de 2021** y remitir los documentos que se señalan a continuación:

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

Curriculum Vitae.

1. Fotocopia simple de certificado de título profesional o certificado de acreditación de
2. Prestadores de Salud de Superintendencia de Salud. **(OBLIGATORIO)**.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**:
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y/o de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por cursos aprobados en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, nota de aprobación y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

6. Fotocopia de certificado de Diplomados **aprobados con un mínimo de 100 hrs.** pedagógicas, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a). Acreditar con la copia de cédula de identidad.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Acreditar con Certificado de situación militar al día.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL Nº1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L Nº9 /LEY Nº 18.834

**REQUISITOS DFL PLANTA Nº
9/2017
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

I) Título Profesional de una carrera de a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en sector público o privado; o

II) Título Profesional de una carrera de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en sector público o privado.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Terapeuta Ocupacional, Enfermero/a o Psicólogo/a
EXPERIENCIA LABORAL	- Experiencia Profesional en área de salud mental comunitaria y/o psiquiatría de al menos 1 año, sector público o privado (Ej: Equipo de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, Dispositivos Comunitarios en Salud Mental). - Experiencia Profesional de al menos 6 meses en cargos de jefaturas o subrogancia efectiva de desempeño del cargo
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	- Deseable Diplomado en área de Gestión en Salud y/o gestión Pública. - Deseable capacitación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental. - Deseable Diplomado en Salud Familiar y Comunitaria - Deseable capacitación en liderazgo y/o comunicación efectiva. Otras temáticas atinentes al perfil

7. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirector Médico del Hospital San Francisco de Llay Llay
- Jefa del Departamento de Desarrollo de Personas Hospital San Francisco de Llay Llay
- Representante de la Asociación de Profesionales de la Salud, APRUSS Hospital San Francisco de Llay Llay.
- Jefa Departamento de Salud Mental del Servicio de Salud Aconcagua.

Por cualquier eventualidad, que impida la participación de esta comisión en cualquiera de las etapas, deberá asumir la participación el subrogante en cada cargo.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Difusión del proceso de selección	18 de noviembre de 2021
Recepción de los antecedentes	Hasta el 25 de noviembre de 2021
Evaluación de admisibilidad	Desde 29 de noviembre de 2021
Centro de Observación	Semana del 29 de noviembre 2021
Evaluación psicolaboral	Semana del 06 de diciembre de 2021
Entrevista Personal	Semana del 20 de diciembre de 2021
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado del Proceso	Semana del 27 de diciembre de 2021

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 3, 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 3, 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y, por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
1 etapa Evaluación Curricular	Experiencia Profesional en área de salud mental comunitaria y/u psiquiatría de al menos 1 año, sector público o privado (Ej: Equipo de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, Dispositivos Comunitarios en Salud Mental).	6
	Experiencia Profesional de al menos 6 meses en cargos de jefaturas o subrogancia efectiva de desempeño del cargo	6
	Diplomados	5
	Otras capacitaciones atingentes al cargo	3
	Sub Total	20
Segunda	Centro de Observación	30
Tercera	Evaluación Psicolaboral	10
Cuarta	Entrevista Personal	40
PUNTAJE TOTAL		100

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

10.1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ÁREA DE SALUD MENTAL COMUNITARIA Y/U HOSPITALARIA DE AL MENOS 1 AÑO. PUNTAJE MAXIMO 6PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
De 1 año 1 día a 2 años	2
De 2 años 1 día a 3 años	4
Más de 3 años	6

10.1.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL DE AL MENOS 6 MESES EN CARGOS DE JEFATURAS O SUBROGANTE EFECTIVA DEL CARGO DE PUNTAJE MAXIMO 6PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
De 1 a 5 meses	0
De 6 meses a 11 meses con 29 días	2
De 1 años a 2 años	4
Más de 2 años	6

Para la asignación de puntaje, se debe acreditar la experiencia profesional a través de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional y experiencia en cargos de jefaturas o subrogancias efectivas, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y/o de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional y de experiencia en cargos de jefaturas o subrogancias efectivas, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

10.1.3. CAPACITACIONES DESEABLES EN LAS TEMATICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN DEL CARGO. PUNTAJE MAXIMO 8 PUNTO

- A. Se considerarán Diplomados aprobados con un mínimo de 100 hrs., pedagógicas y en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

CERTIFICADOS	PRESENTACION DE CERTIFICADOS	
	SI	NO
Presenta un Certificado (S) de diplomado en área de Gestión en Salud, Gestión en Salud Mental y/o gestión Pública.	5 puntos	0 punto
Diplomado en Salud Familiar y Comunitaria y/ o Diplomado en temáticas de salud mental	3 puntos	0 punto

- B. Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2016 a la fecha atingentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

CERTIFICADOS	PRESENTACION DE CERTIFICADOS	
	SI	NO
De 20 a 80 hrs pedagógicas	1 punto	0 punto
De 81 hrs – 160 hrs. pedagógicas	2 puntos	0 punto
Más de 160 Hrs. pedagógicas	3 puntos	0 punto

Las actividades de Diplomado que siendo atingente al cargo y que no cumplen con las 100 hrs. pedagógicas serán contabilizadas en el rubro de actividades de capacitación.

10.2. CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE CENTRO DE OBSERVACION. PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido.

Los postulantes que obtengan los 10 primeros puntajes en el factor de evaluación curricular pasarán a la etapa de Centro de Observación. En caso de empate en el puntaje corte, se aplicarán criterios dedesempate en el siguiente orden:

- 1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de experiencia en profesional en el área de salud. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio de desempate.
- 2º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en factor de actividades de capacitación obligatorias. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el tercer criterio de desempate.
- 3º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en factor de experiencia en cargos de jefaturas.

Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes.

10.3 FACTOR CENTRO DE OBSERVACION. PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

Los postulantes que pasen a esta etapa tendrán que analizar y abordar un caso en forma individual y luego grupal. La comisión de selección evaluará a cada postulante en base a la siguiente escala de puntajes:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	22 - 30 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	15 - 22 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	8 - 13 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 - 7 puntos

***Pasarán a EVALUACIÓN PSICOLABORAL los 5 postulantes que obtengan los puntajes más altos Centro de Observación. Quienes en esta etapa obtengan un puntaje 0, quedan fuera del proceso.**

En esta etapa, los postulantes que estén entre los **5 mejores puntajes** deberán presentar en un plazo de 48 horas su Declaración Jurada Simple con fecha actualizada y el certificado de situación militar al día para los varones, vía correo electrónico hllconcursos@redsalud.gov.cl, en el caso que no lo hayan presentado en el portal de empleos públicos. **Los postulantes que no presenten estos documentos en la fecha y horas señalados no continuarán en este proceso.**

En caso de empate en el puntaje de corte, pasarán a la etapa de evaluación psicolaboral, todos los postulantes en ese rango de puntaje.

10.4. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencia, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	9 - 10 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	7 – 8 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	4 – 6 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACION NO SATISFACTORIA”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	31 - 40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 - 30 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	11 – 20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 - 10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación con el perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Hospital San Francisco la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al Director del establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/el postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

14. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

En el caso que el o la profesional que resulte seleccionado, no pase el periodo a prueba o no continúe en el cargo, el Director del Hospital San Francisco podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los postulantes que conformaron el listado de postulantes elegible o idóneos propuestos por la comisión evaluadora, dentro de los 6 meses de terminado el proceso o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección.

Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones el Director del Hospital San Francisco podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.